

La provincia de Buenos Aires se propone la Reforma Curricular para la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos. Podemos decir, sin temor, que se trata de un hito importante y necesario a más de doscientos años de la Ley N° 1420 / 1884, la cual consideró a la Educación de Adultos como una herramienta para la alfabetización.

Hoy, en este siglo XXI complejo, mucha agua bajo el puente ha corrido, se han modificado los parámetros y se necesita además de garantizar la alfabetización dar la oportunidad a muchos y muchas para el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, es decir obtener la titulación del Nivel Secundario y, asimismo, brindar posibilidades de Educación a lo largo de toda la vida.

Por ello, nos parece importante este desafío y poder plantear nuestro posicionamiento como Organización Sindical que está atenta y cuida las trayectorias estudiantiles y las condiciones del proceso de trabajo docente.

En este sentido y antes de posicionar, queremos recuperar los tres ejes de la Resolución 118/2020 que elaboró el CFE y que son un documento valioso porque marcan los puntos importantes e insoslayables a tratar en esta nueva consulta.

Toda reforma que se quiera plantear debe ser participativa y consensuada, seguramente hay muchas variables a considerar, pero ante la urgencia de los procesos estos ejes nos enmarcan, nos brindan un horizonte posible de abordar:

- **EJE CURRICULAR**

**El currículum de la modalidad debe propiciar la autonomía en la organización y gestión de proyectos de enseñanza, integrar ofertas educativas de formación general y formación orientada, articulando itinerarios acordes a las motivaciones, capacidades y proyectos futuros de los jóvenes y adultos. Debe posibilitar iniciar, discontinuar y retomar la formación reorganizando el tiempo presencial con instancias de aprendizaje autónomo.**

- **EJE INSTITUCIONAL**

**La Escuela como lugar común desde un modelo institucional inclusivo, respetuoso de la heterogeneidad de los sujetos y de sus experiencias de vida que esté disponible para la participación democrática de todos los actores de la vida escolar, así como su apertura hacia la comunidad y a las diferentes organizaciones, que permitan la construcción de una propuesta educativa pertinente para una el ejercicio pleno del derecho social a la educación de jóvenes y adultos.**

- **EJE TRABAJO DOCENTE**

**Requiere de la formulación de un marco normativo que regule la formación para el ingreso y ascenso a los cargos docentes de la modalidad. Debe promover la formación en servicio, la "alfabetización digital" y la actualización didáctica de los y las Docentes que les permita aplicar diversas metodologías que incorporen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.**

A partir de este piso de derechos que marca la Ley y las resoluciones que la reglamentan, es necesario para llevar adelante una reforma que contemple los ejes mencionados: curricular, institucional y del trabajo docente. Por lo que nos parece necesario y urgente recuperar la Resolución 245/15 en la que se establecen los mínimos requerimientos para la formulación de una propuesta adecuada a la modalidad en la provincia de Buenos Aires que considere los siguientes ítems:



## ► DESDE LO INSTITUCIONAL

- 1) Recuperar la historia de la Modalidad y las experiencias territoriales e institucionales.
- 2) Promover la organización desde ejes problematizadores del campo local, regional y nacional que aborden las complejidades de un mundo cambiante y nuevos paradigmas sociales y culturales.
- 3) Una institucionalidad que se posicione en clave democrática, emancipadora, con perspectiva de género, conciencia ambiental y el respeto a las diversidades en el marco de los DDHH.
- 4) Una institución que sea articuladora a partir de mesas de trabajo con los Niveles, con otras Modalidades y con otras instituciones no educativas: Municipales, Sindicales, Organizaciones, empresas, etc.

## ► DESDE LO CURRICULAR

- 1) Recuperar el Currículo prioritario (Bienio 2020-2021) y las comunicaciones conjuntas 1, 2, 3 y 4 2020 y 2021.
- 2) Tratar el formato escolar flexible, no graduado sino ciclado en “Formación Básica” y “Formación orientada”.
- 3) Un currículo con acreditaciones parciales y modulares que favorezca la trayectoria de los Estudiantes.
- 4) Modular la organización curricular con acreditación cuatrimestral e interrelación areal.
- 5) Organización en áreas por campos de contenidos.
- 6) Ampliar la propuesta a la bimodalidad. Es decir, la enseñanza presencial y el aprendizaje autónomo siempre que se cuente con los recursos simbólicos y materiales para ello como política pública.

## ► DESDE EL PUESTO DE TRABAJO DOCENTE

- 1) Asegurar la estabilidad de la planta orgánica funcional de la Modalidad.
- 2) Reasignación de Docentes en sus áreas de incumbencia laboral.
- 3) Promover instancias de titulación y actualización curricular permanente en áreas centrales como el manejo de aulas digitales.
- 4) Sustener y ampliar la cobertura de DATE (docente acompañante de la trayectoria educativa) y de la intensificación de la enseñanza.
- 5) Incorporar las áreas de Artística y EFI (esta última con proyectos acordes a las posibilidades de cursada).

Fundamentalmente queremos posicionarnos en protagonizar todas las acciones necesarias para ser parte de una verdadera consulta en la que participemos, junto con todas y todos los actores involucrados para lograr definir la mejor propuesta que asegure el derecho a la Educación permanente de jóvenes y adultos.

En esa línea, nos parece también muy importante asegurar la partida presupuestaria para atender los requerimientos de esta reconstrucción de la Escuela Secundaria para jóvenes y adultos que permita realmente prepararlos para las complejidades del momento actual y de futuros escenarios de cambios vertiginosos.

Secretaría de Educación y Subsecretarías.

Secretaría de Educación de Adultxs

